

COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones
Unidas para la Alimentación
y la Agricultura



Organización
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

CRD1

**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
GRUPO DE ACCIÓN INTERGUBERNAMENTAL ESPECIAL DEL CODEX SOBRE
LA RESISTENCIA A LOS ANTIMICROBIANOS**

Octava reunión

**División de las Competencias entre la Unión Europea y sus Estados miembros
según el artículo II párrafo 5 de la Comisión del Codex Alimentarius**

Tema	Asunto	Documento
1	Aprobación del programa <i>Competencia Estados miembros.</i> <i>Voto Estados miembros.¹</i>	CX/AMR 21/8/1
2	Cuestiones remitidas por la Comisión del Codex Alimentarius y otros órganos auxiliares <i>Competencia compartida.</i> <i>Voto Unión Europea.</i>	CX/AMR 21/8/2
3(a)	Cuestiones planteadas por la FAO, la OMS y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) <i>Competencia compartida.</i> <i>Voto Unión Europea.</i>	CX/AMR 21/8/3
3(b)	Cuestiones planteadas por la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (CIPF) <i>Competencia compartida.</i> <i>Voto Unión Europea.</i>	CX/AMR 21/8/3-Add.1
4	Cuestiones planteadas por otras organizaciones internacionales pertinentes <i>Competencia compartida.</i> <i>Voto Unión Europea.</i>	CX/AMR 21/8/4
5	Revisión del Código de prácticas para reducir al mínimo y contener la resistencia a los antimicrobianos transmitida por los alimentos (CXC 61-2005) (en el trámite 7) - Observaciones en el trámite 6 en respuesta a la CL 2021/65-AMR <i>Competencia compartida.</i> <i>Voto Unión Europea.</i>	CX/AMR 21/8/5 CX/AMR 21/8/5-Add.1
6	Directrices sobre la vigilancia integrada de la resistencia a los antimicrobianos (en el trámite 4) - Observaciones en el trámite 3 en respuesta a la CL 2021/59-AMR <i>Competencia compartida.</i> <i>Voto Unión Europea.</i>	CX/AMR 21/8/6 CX/AMR 21/8/6-Add.1
7	Otros asuntos <i>La competencia y el derecho de voto dependen de los temas a tratar. (Documento no disponible).</i>	
8	Fecha y lugar de la próxima reunión <i>Competencia Estados miembros.</i> <i>Voto Estados miembros.</i>	
9	Aprobación del informe <i>Competencia Estados miembros.</i> <i>Voto Estados miembros.²</i>	

¹ La Unión Europea podrá tomar la palabra y tomar posición con respecto a las secciones del orden del día que traten sobre asuntos específicos de su competencia.

² La Unión Europea podrá tomar la palabra y tomar posición con respecto a las secciones del informe que traten sobre asuntos específicos de su competencia.